

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN ECONOMÍA
MENCION GESTION PUBLICA Y DESARROLLO REGIONAL



Análisis de la Problemática Generada por las Reposiciones Laborales por Mandato Judicial
en las Gerencias Regionales del Gobierno Regional Cusco (2015 – 2018)

TESIS PRESENTADO POR:

Br. César Quispe Puma.

Para optar al Grado Académico de Maestro en
Economía Mención: Gestión Pública y Desarrollo
Regional.

ASESOR:

Mgt. Rafael Fernando Vargas Salinas

CUSCO – PERÚ

2022

RESÚMEN EN ESPAÑOL Y EN EL IDIOMA ACREDITADO

El estado peruano, como una región de sudamerica es parte de tratados internacionales, en tal sentido está sujeto a dichas regulaciones legales; por tal la propia Constitucional Política del Perú de 1993, contempla parámetros señalados en las normas internacionales.

Partiendo en ese entendido, la Constitución Política del Perú regula entre muchos aspectos, la economía, derechos y deberes de los ciudadanos, estructura del Estado Peruano y otros temas que no es ámbito del presente estudio. El Estado Peruano a nivel del Poder Ejecutivo cuenta con regulación en diferentes materias ello, a nivel de sistemas administrativos, en muchos casos se viene dando sin tomar en cuenta la estructura orgánica de Estado, menos tomando en cuenta que se tiene tres poderes del Estado que cada uno cuenta con regulación independiente; en donde las decisiones que toman no necesariamente están basadas en objetivos ni tareas uniformes peor políticas públicas a nivel de Estado; con ello me refiero a que, actualmente los diferentes niveles de gobierno vienen sopesando un avatar casi insostenible en relación a la reposición laboral de servidores que fueron despedidos en forma, arbitraria, incausada y nula.

Gobierno Regional de Cusco, a nivel de Gerencias Regionales cuentan con gran número de repuestos judiciales, que los mismo superan el cuadro de personal requerido como órganos de línea gubernamental, ellos por dos causas, uno por la contratación de personal en base a decisiones políticas y no técnicas, es decir se contrata personal que levanto la vadera del gobierno de turno, y segundo porque el poder Judicial, viene emitiendo fallos favorables al trabajador sin tomar en cuenta la estructura orgánica y presupuestal de cada gobierno nacional, regional y local; claro está en base a la normativa desactualizada como es la Ley 24041 y jurisprudencias emitidos en base a cambios generacionales y coyunturales. En tanto que los gobiernos regionales y locales incluido gobierno nacional, tienen que dar cumplimiento a las decisiones del órgano jurisdiccional es decir a las sentencias sin interpretarlas conforme establece el artículo 4 de la Ley Orgánica del Poder judicial; incluso a sabiendas de que no se cuente con plaza vacante y presupuestada.

PALABRA CLAVE

Administración pública - presupuesto público - reposición.